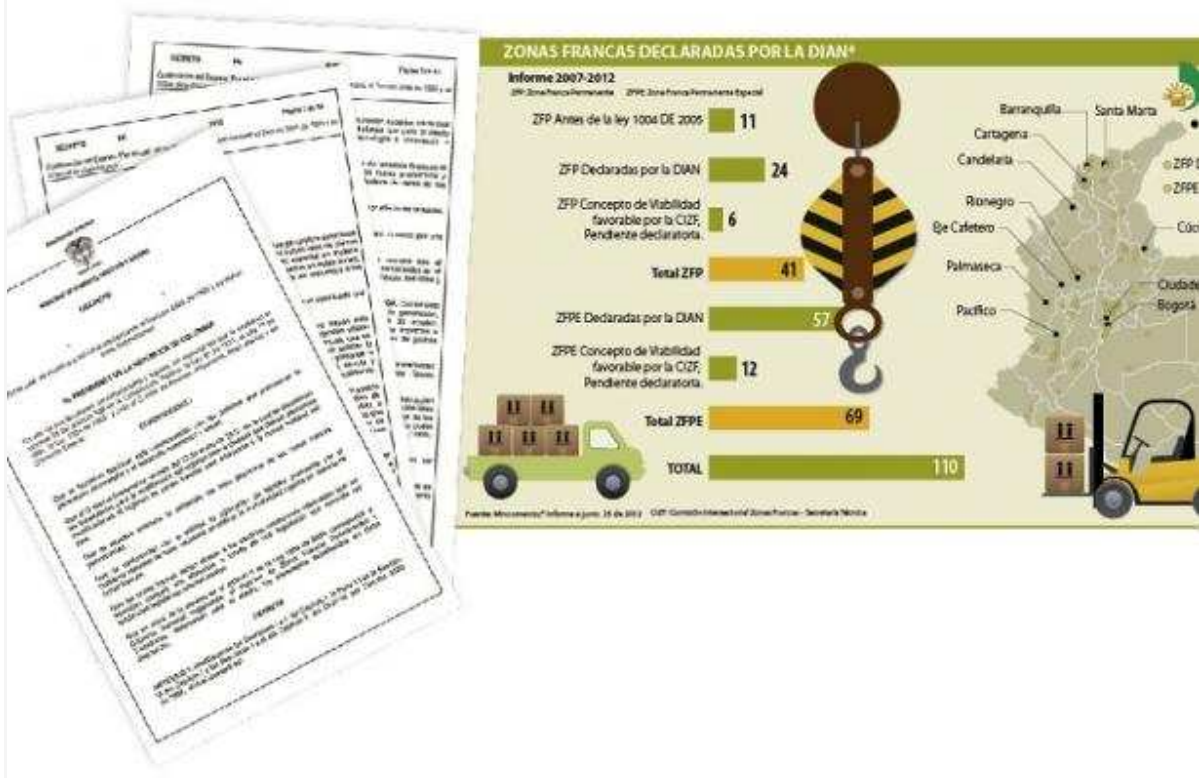


Eliminarían zonas uniempresariales que producen bienes



Bogotá

Como ya lo había expresado el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Sergio Díaz Granados, en el borrador del decreto que modifica el régimen franco obtenido por LR, se eliminarán las Zonas Francas Permanentes Especiales (Zfpe) para usuarios industriales de bienes, dejándole esta clasificación solo para los usuarios de servicios.

Es decir, ya no se promoverá Zfpe uniempresarial como las ya existentes de Argos, Bavaria, Colombina del Cauca, Pepsico Alimentos S.A. y además las que pertenecen a esta clasificación pueden volverse multiempresariales 'a manera de hub, así una empresa puede atraer a sus principales proveedores a participar del régimen, teniendo beneficios tributarios', afirmó Andrés Zuluaga Camacho, socio de la firma de consultoría Nexos Internacionales. El borrador establece que ello se puede dar si 'la Zfpe ha cumplido el ciento por ciento del cronograma de ejecución de las obras, el 80% de los compromisos de inversión y el 100% de los empleos previstos en el Plan Maestro aprobado'.

Sobre la eliminación de la Zfpe para usuarios industriales, Pedro Sarmiento, director de impuestos de Deloitte, aseguró 'que es un punto negativo la supresión de esta figura, que ha sido tan exitosa para la atracción de inversión al país'. Una política que ha permitido pasar de

11 Zonas Francas Permanentes (ZFP) a 35 en 5 años, y en el mismo tiempo desde la regulación hasta hoy se tienen 57 Zfpe.

Para Andrés Forero, socio de la firma Forero Medina & Abogados Asociados, 'habría que evidenciar si esta medida está conforme a las políticas de Tratados de Libre Comercio (TLC), pues aunque las zonas francas no son un mecanismo de comercio exterior, sino de generación de empleo e inversión, pareciera que con este borrador se produce un retroceso en la legislación'.

Trámite de zonas francas

El Gobierno Nacional afirma que con este proyecto se busca estimular la utilización del área disponible de las Zonas Francas Permanentes (ZFP) y así mismo tiene la intención de simplificar la normatividad vigente y ofrecer a los usuarios condiciones adecuadas que le permitan competir a nivel internacional. Sarmiento explicó que los empresarios que deseen acceder a una declaración del régimen deberán entenderse con el Ministerio de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) solamente deberá medir el riesgo para la declaratoria de una ZFP, de un Usuario Operador y la calificación de los diferentes actores dentro del régimen. 'Eliminan la comisión intersectorial del trámite, que no aportaba mucho pero sí hacía muy complejo el proceso'. Recalcó que se establece que las auditorías externas, que ya venían realizándose, podrán ser modificadas por la Dian, de no satisfacer los análisis realizados por la entidad, una novedosa consideración para la regulación y funcionamiento del régimen.

Ciencia y pyme, las ganadoras

Por otro lado, Forero, afirmó que con este borrador hay una buena apuesta para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación estableciéndolos como ZFP. La condición para ello es tener unos grupos identificados por Colciencias como A y A1 y al finalizar el quinto año tener 5 usuarios industriales de bienes o servicios vinculados, entre otros. Sobre la calificación de usuario de servicios, dijo, le disminuyen compromisos de inversión de 150.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (Smmlv) a 110.000 Smmlv. Antes debía generar 150 empleos, ahora serían 300 empleos, pero sobre todo ya no es obligatorio los dos componentes para el funcionamiento de la zonas francas, sino uno u otro. Lo que aseguró Forero 'incentiva la inversión de capital y no generación de empleo'. De acuerdo con Zuluaga una de las malas interpretaciones del régimen franco es que las pequeñas y medianas empresas (pyme) no tienen oportunidades ni beneficios. 'No es cierto, hoy el 72% de las empresas vinculadas a zonas francas tienen esta característica'. Es más, de permanecer lo establecido en el borrador, en vez de que solamente las empresas de personas jurídicas con activos fijos reales productivos de 500 Smmlv no tengan compromisos de inversión ni empleo, en esta reforma la suma sería hasta de 5.000 smmlv, 'lo que permite a más empresas ser beneficiarias'.

No obstante, dijo Forero 'debería tener una contraprestación asociada al beneficio que reciben de permanecer en el régimen franco y no permitir que se pierda la generación de empleo como prioridad'. Y si cuentan con activos fijos reales productivos entre los 5.000 Smmlv y 30.000 smmlv, en los tres años siguientes deberán realizar una nueva inversión que represente 5.000 Smmlv. Por último, si sobre pasa los 30.000 Smmlv, en el mismo tiempo, el compromiso de inversión debe ser de 11.500 Smmlv.

Estímulos para generar valor agregado

De acuerdo con el borrador del decreto de Zonas Francas, no se puede declarar régimen especial áreas geográficas aptas para la explotación, exploración o extracción de recursos naturales, salvo 'que el proyecto a desarrollar se refiera a procesos industriales', lo que implica una excepción a la normativa anterior. Por otra parte, el sector salud tiene un capítulo especial en las Zfpe e inclusive se resaltan 13 zonas geográficas como Nariño, Guanía y Vaupés beneficiadas aunque con compromisos de inversión o empleo dentro de los tres años siguientes de la declaración.

Las opiniones

Andrés Forero

forero medina & abogados asociados

'Para la modificación del decreto debería tenerse en cuenta una mayor interrelación entre el territorio nacional y la zona franca a manera de alianzas estratégicas'.

Pedro Sarmiento

Director de impuestos de Deloitte

'El punto negativo del borrador presentado es la eliminación de las zonas francas uniempresariales, que han demostrado indicadores en inversión y empleo'.

FUENTE: DIARIO LA REPÚBLICA